



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1-1952

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Fonente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Dirección, redacción social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Plampiar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Sábado 11 de marzo

Número 59

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos en el concurso convocado por Resolución de 16 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio siguiente)**

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar los nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local que a continuación se relacionan:

CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA.

Provincia de Burgos

Diputación Provincial: D. Luis María Sánchez Martínez de Osaba.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados confor-

me a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuren en la presente relación, han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus provincias respectivas.

Madrid, 18 de febrero de 1972.—  
El Director General, Fernando Ybarra.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ACLARACION

*Venta de tres apisonadoras*

En el Boletín Oficial de la provincia del día 9 del corriente, se inserta un anuncio sobre venta en pública subasta de tres apisonadoras cuyo precio total es de 220.000 pesetas. Se debe aclarar que el párrafo cuarto, que comienza con «tipo de licitación», hay que añadir, «y cantidad que ofrecen por cada una de ellas».

Burgos, 10 de marzo de 1972.—

El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber,

Que en este Juzgado penden actuaciones de juicio verbal civil, número 238 de 1971, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 6.158,60, instado por don Mariano Montes Antolin, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Emperador, 32, 2.º, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Luis de Diego Mira, contra don Marcos Bartolomé González, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos, Emperador, 70, 3.º, D), dirigido por el Letrado don José-María Manrique Antigüedad, y contra la entidad «Transportes Rome, Sociedad limitada», con domicilio social según se expresaba en la demanda, en Palencia, calle Conde Vallellano, 2-1.º, en la actualidad con domicilio desconocido, que ha sido declarada en rebeldía, en cuyo proceso se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia.—En Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, número doscien-

tos treinta y ocho del presente año, sobre reclamación de cantidad, cuantía seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, seguido en este Juzgado a instancia de don Mariano Montes Antolin, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en Emperador, 32, 2.º, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Luis de Diego Mira, contra don Marcos Bartolomé González, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos, Emperador, 70-3.º-D), dirigido por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, y la entidad «Transportes Rome, Sociedad Limitada», con domicilio social en Palencia, calle Conde Vallengano, 2-1.º, constituida en rebel- dia; y

Fallo: Que estimando integralmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Mariano Montes Antolin, contra don Marcos Bartolomé González y la entidad «Transportes Rome, So- ciedad Limitada», debo condenar y condeno al expresado don Marcos Bartolomé González y subsidiariamente a Transportes Rome, So- ciedad Limitada, a que, una vez firme esta resolución, abonen al actor la cantidad reclamada, ascen- dente a seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos y con expresa imposición a los demandados, en el mismo con- cepto, de las costas procesales cau- sadas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la entidad deman- dada «Transportes Rome», S. L., se- rá notificada a la misma en la for- ma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercero día, su notificación personal, definitiva- mente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ M. Mateos. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.»

La expresada resolución fue pu- blicada en el mismo día de su fe- cha.

Y para que sirva de notificación a la entidad «Transportes Rome», sociedad limitada, expido el pre- sente, para su inserción en el «Bo- letin Oficial» de esta provincia, en

Burgos, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Manuel Mateos. — El Se- cretario, (ilegible).

1403. — 534,00

## Madrid

### EDICTO

En virtud de providencia dicta- da en este día por el Ilmo. señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedi- miento especial sumario del ar- tículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre del Banco de crédito Industrial, contra la en- tidad «Paycart», S. A., en reclama- ción de cuatro millones ochenta y cinco mil doscientas treinta y cua- tro pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subas- ta y término de veinte días, la si- guiente finca con sus edificios, ma- quinería e instalaciones:

«Un edificio destinado a fabrica- ción de papel y cartón, situado en la carretera de Burgos a Logroño, en la margen izquierda en di- rección a esta última ciudad en el término de Castañares, es de ti- po industrial, integrado por un blo- que frontal de dos plantas desti- nado a oficinas, dependencias de carácter administrativo y servicios; y una nave de planta rectangular, adosada al citado bloque, en la que se encuentra la maquinaria de la factoría; la nave tiene una super- ficie edificada de mil noventa y ocho metros con cincuenta decíme- tros cuadrados; las dependencias administrativas, ciento treinta y ocho metros con cuarenta decíme- tros cuadrados y el apartamento de calderas, cuarenta y ocho me- tros cuadrados; tiene dos portales laterales al edificio en su margen derecha, para entrada de camio- nes, así como jardín de entrada al edificio; está cubierto de uralita con franja de filón transparente, te- niendo ventanales en el lateral de- recho de dos metros ochenta cen- timetros de altura; la cimenta- ción se ha hecho a base de hormi- gón ciclópeo, forjados con bloques cerámico y solera de hormigón de quince centímetros de espesor la albañilería de muro prefabricado con cámara Iting, tabicón con la- drillo de seis huecos con mortero de cemento y lucido de yeso; tiene

dos arquetas de registro y tubería de cemento para el saneamiento; la carpintería a base de puertas acuateladas de madera de Guinea, puertas paneladas lisas por las dos caras, tipo Marga, bastidor de ven- tana fijo de pino Soria y pasama- nos de madera de Guinea, ante- pechos metálicos de un metro de alto en escalera; tiene las instala- ciones de fontanería tanto de ba- jada de canalones como tubería de hierro fundido; un contador gene- ral de cincuenta milímetros com- pleto; lavabos, batería Roca de cuatro urinarios completos, así co- mo inodoros y un calentador eléc- trico de ochenta litros completos; la electricidad con acometida ge- neral al edificio, caja metálica practicable tipo Iberduero, cuadro general de mandos para toda la fábrica, los puntos de luz necesari- os para la fábrica, así como los enchufes correspondientes; toda la fábrica se encuentra pintada en interiores de talleres, pintura plás- tica en tres baños; teniendo el edificio la urbanización a base de baldosa de cemento, solera de hormi- gón y tierra vegetal incluso césped. Todo como unas ola finca de cinco mil treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: al norte, con finca de Lorenzo Miguel Fernández, Engracia Gallo Burgos, Mariano de la Fuente Moral y Donato Colina Sagredo; al sur, con cañada, pró- xima a la carretera de Burgos a Logroño; este, con finca de Isaias Duque Ruiz y María Rosa de Silva Melgarejo, y al oeste, con finca de María Rosa de Silva Melgarejo y Lorenzo Miguel Fernández.

Al que se encuentran incorpo- radas las siguientes máquinas e instalaciones:

Máquina rendidora universal, marca «Mecánica Barma», S. L., de 2.100 mm. de ancho, accionada con motor eléctrico de 3 C.V.

Máquina de construcción robus- ta, especialmente diseñada para formar las hendiduras en las plan- chas de cartón destinadas a la construcción de cajas, con juego completo de cuchillas cortadoras para hender en varias caras a la vez.

Cizalla circular para cortar y hender cartón ondulado de 2.250 milímetros de longitud útil de corte, con cuatro juegos de cuchillas y 18 aparatos hendedores en el sentido de la canal y en sentido trans- versal. Capacidad útil de trabajo,

200 metros por minuto. Accionada con motor eléctrico de 2 C.V. Va dispuesta con cogedor del cartón, trabajando. Ocupa una anchura de 2,790 metros de ancho por 2,270 metros de largo. Marca F. Picó, sociedad anónima.

Cizalla circular de idénticas características en cuanto a producción y elementos anejos a la misma, con un ancho total de 2,87 metros útil, 2,15 metros, largo total 1,40 metros y mesa introductora 0,98 metros, marca Mecánica Berma, S. L.

Máquina troqueladora de presión paralela de ancho de mesa 55 por 77 centímetros en longitud, accionada por un motor eléctrico de 3 C.V., especialmente diseñada para troquelar planchas de cartón ondulado, dotada de guías graduables de cinta para el marcaje, provista de dispositivo salvamanos y embrague automático. Marca Magey.

Máquina impresora marca Picó, sociedad anónima, modelo IN-2-DUR, compuesta por cuerpo introductor tipo IN, con skip-feeder y motor acoplado de 8 C.V., de potencia, dos cuerpos impresores, tipo DU, de 2.200 mm., de ancho para impresión máxima de 1.920 por 1.000 mm. y mínima de 200 por 300 milímetros para espesores de cartón desde 0,5 a 8 mm. con slotter, tipo E, de 2.200 mm. de ancho útil, con dispositivo para hacer tres rendijas y solapa, cuatro pares de hendedores y cuchillas de desbarbe.

El cuerpo introductor dispone de mesa para la introducción automática del cartón, desde la pila, con trabajo rápido pero suave. La mesa dispone también de un sistema que permite que la escuadra introductora actúe cada dos vueltas, lo que permite una altura mayor de la caja a construir.

La escuadra introductora es de fácil reglaje y la medida del cartón se logra por una reglilla milimetrada dispuestas en el carro introductor. Existen dos cuerpos impresores.

Se completa con un cuerpo para rendijar, hender y desbarbar, dispuesto sobre carriles.

Máquina impresora, marca Mecánica Berma, S. L., de idénticas características que la anterior, accionada por motor eléctrico de 5 C.V., dos cuerpos impresores para impresión máxima de 1.600 por

1.000 mm. y mínima de 200 por 300 milímetros, completándose también con los mismos elementos de hender, cortar, confección de solapas y desbarbe.

Existen dos cuerpos impresores, cuerpo para rendijar, hender y desbarbar, dispuesto sobre carriles.

Máquina coser, marca Rapidex, modelo R. 156, tipo 110, con brazo de 110 cm. de ancho, accionada con motor eléctrico de 0,75 C.V. Máquina de construcción robusta, con brazo de 110 cm., lo que permite coser embalajes de hasta esa dimensión.

Dos máquinas de coser, marca Rapidex, modelo R. 56, tipo 60, con brazo de 50 cm. de ancho. Accionada con motor eléctrico de 1/2 C.V.

Máquinas de construcción robusta, con brazo de 50 cm., lo que permite coser embalajes de hasta esa dimensión.

Máquina empaquetadora de 2.100 milímetros de ancho de mesa, accionada con motor eléctrico de 1 C.V. Máquina de construcción robusta, especialmente diseñada para empaquetar las cajas desarrolladas de cartón.

Máquina empaquetadora marca C. Fulla, para recortes y desperdicios de cartón de 800 por 750 milímetros, accionada a mano.

Instalación de almacenaje y trasiego de fuel-oil, para alimentar caldera de vapor, constandingo de un tanque de almacenaje de 20.000 litros de capacidad, cilíndrico, de fondos bameados con boca de hombre tapa de servicios, tipo Campsa, los fondos de 5 mm., soldados eléctricamente, pintado exteriormente con alquitrán de hulla y rociado de arena para asegurar su conservación.

Provisto de la placa oficial de haber sido aprobado por la Delegación de Industria.

Una tapa de 65 cm., de Ø y marco de arqueta de 70 por 70 cm., para visita, en hierro fundido.

Una boca de carga reglamentaria tipo Campsa, de 4" de Ø, con válvula de seguridad, construida en hierro y bronce, con acoplamiento para enchufe de las márgenes de los camiones-cisternas. Motor de arranque directo bomba dosificadora estabilizador, depósito de alimentación y purgador estacional recalentador por resistencia eléctrica y dispositivo de cierre electromagnético, todo ello pa-

ra quemador de fuel-oil. Línea general de acometida hasta el cuadro de contadores o cuadro general, tipo manguera de 1 por 50 milímetros cuadrados, cada fase y neutro de 1 por 25 milímetros cuadrados, montado bajo tuberías de uralita con tubos de acero de 36 milímetros de Ø con curvas de 90° en las salidas de las arquetas.

Cuadro general de alumbrado y fuerza, con dos armarios tipo Arcoblok de 660 por 660 por 500 milímetros para fuerza y de 600 por 600 por 200, para alumbrado. Voltímetro de escala 250 V., un amperímetro de escala 150 a., y 9 lámparas piloto indicadoras de entrada en servicio de cada una de las líneas. Seccionador tripolar en dicho cuadro general con capacidad para 200 a., otro de 60 a., para la línea a condensadores y otro de 30 amperios para las líneas de calefacción y todos ellos con sus correspondientes cortacircuitos de alto poder de ruptura de las intensidades anteriormente indicadas. La línea general recorre todo el perímetro de la fábrica, con derivaciones a cada una de las máquinas bajo tubo aislante y otros empotrados en el suelo para las máquinas emplazadas en el centro de la nave. Instalación de calefacción por calor negro con un total de 13 radiadores, para oficinas en las mismas existen 20 puntos de luz para alumbrado. Exteriormente sobre fachadas 4 puntos de luz y en almacenes y servicios así como nave 14 puntos de luz de lámparas fluorescentes de 40 W. Caldera de vapor tipo Field, vertical, con válvula de seguridad válvula de retención inyector y tubería de alimentación, nivel de agua y comprobación, manómetro, báscula de vapor para alimentación de la caldera, etcétera. Máquina cosedora para cartón tipo «Rapidex» R-56/110, con motor acoplado de 110 centímetros de brazo, con pulsor automático al pie y lámpara de inclinación incorporada.

Una máquina cuerpo troquelador, modelo TRO para acoplar a la Slotter, marca Félix Picó, cilíndrica. Una máquina troqueladora plana modelo 44 de la casa C. Fulla de Barcelona, accionada por motor eléctrico. Una prensa hidráulica modelo H-6, marca «Martex», para la confección de fardos. Una prensa para hacer balas de recortes de papel tamaño 52 por 65

centímetros y de 71 cm. de altura, con dispositivo deslizante para facilitar la subida y bajada de la barra cremallera modelo núm. 25. Instalación de tres aparatos, uno de ellos principal con amplificador y los dos restantes principales también sin amplificador con su correspondiente eliminador de batería marca DE-10.101, de la Compañía Española Ericsson, S. A. Un generador automático de aire caliente marca «Liescotherm», modelo 08/D-200, con un rendimiento de 200.000 cal./hora, equipado con quemador de pulverización mecánica para consumo de fuel-oil. Un depósito nodriza de 300 litros capacidad provisto de calentador eléctrico con su termostato, en los casos en que se use fuel-oil como combustible. Ocho metros de chimenea de 300 milímetros de diámetro. Conductos de distribución de aire construidos y equipados con sus correspondientes rejillas difusoras para descarga de aire. Con otros accesorios. Dos carretillas elevadoras de mano con 40 plataformas de madera para planchas de cartón. Confección de diversos troqueles para máquina circular y plana, troqueladoras. Piezas troqueladoras para máquinas hendedoras. Piezas troqueladoras, portacuchillas y otros. Una máquina de escribir Hispano Olivetti, de 180 espacios. Un armario archivador de formica de 5 metros de longitud. Dos mesas metálicas escritorio para oficina. Dos butacas y mesa centro. Un aparato mecánico para medir gramajes y resistencias de cartón. Un grupo introductor impresos Slotter, modelo IN2DUR, marca Picó, con un motor acoplado de 8 C.V., y sus dos cuerpos impresores, tipo DU-Útil, de 2.200 milímetros, con impresión máxima de 1.920 por 1.100 milímetros.

Una máquina circular para cortar y hender cartón ondulado de 2.250 mm. útiles, modelo Coffe, equipada con tres juegos de cuchillas y 12 aparatos separadores con motor acoplado de 2 C.V.

Una máquina atadora para atar paquetes con alambre.

Una máquina empacadora, prensa hidráulica, marca Martex, modelo H-6, con motor acoplado de 220/330 voltios.

Una cizalla cortadora de mano, marca Fullá.

Sin perjuicio de cuantas instalaciones y elementos industriales

puedan haberse emplazado en la fábrica, comprendidos en la hipoteca en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.346 del archivo, libro 358, del Ayuntamiento de aquella ciudad y 3.º de la sección 3.ª, folio 221, finca número 180, inscripción 2.ª, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª, a iguales tomo, libro y folio; y la de subrogación parcial a favor del Banco de Burgos, la 4.ª.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el demandante, el Banco de Crédito Industrial, acciona en su propio nombre y, además, como mandatario del Banco de Burgos, sociedad anónima.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de tres millones novecientas ochenta y dos mil pesetas que es el fijado en la escritura del préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones objeto de la subasta se relacionan tal como resultan de la escritura de hipoteca y actas notariales de presencia incorporadas a los autos, por lo que los licitadores deben realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de Primera Instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).  
1420. — 2.342,00

## Anuncios Oficiales

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### Servicio Provincial de Burgos

##### Subasta de maderas

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, la comercialización y enajenación de diversos productos maderables procedentes de limpiezas realizadas en el monte Bagaza y Matarrubia, del término municipal de Rábanos y propiedad de la Junta vecinal de Alarcia, y en el monte La Genciana, del término municipal de Valmala y propiedad de su Ayuntamiento, consorciados ambos con dicho Organismo, en las oficinas de este Servicio, Plaza de Alonso Martínez, número 7, 2.º, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará subasta para la enajenación de 685 estéreos aproximadamente, de madera de pino silvestre, que estará a disposición del rematante, apilada y descortezada y tronzada en dimensiones de 1 y 2 m. de longitud, con un mínimo de 7 cm. de diámetro en punta delgada, puesta a pie de pista.

La base de licitación será el estéreo, con una tasación inicial de 390 pesetas estéreo.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que están de manifiesto en las oficinas del citado Servicio.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de repetido Servicio y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la respectiva documentación, haciendo en cada uno de ellos su respectivo

contenido y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza, a las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Burgos del Instituto Nacional para la Conservación de la naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación global del aprovechamiento, 267.150 pesetas, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado, y el carnet de Empresa con responsabilidad del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente.

El que resulte adjudicatario de la subasta deberá ingresar en la Habilitación de este Servicio la cantidad que resulte de multiplicar el precio a que se adjudique el estéreo por el volumen total de 685 estéreos, que supone este aprovechamiento.

No obstante, a la vista del volumen real de los productos que se obtengan, se practicará la liquidación final que corresponda.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor edad, natural de....., provincia de....., y con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., provisto del D. N. I. número....., expe-

dido en....., en fecha... de..... de 19...., estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número....., correspondiente al día... de..... de 19...., referente a la subasta del aprovechamiento de productos maderables en los montes Bagaza y Matarrubia, núm. 34 del C. U. P. y La Genciana, núm. 53 del C. U. P. de la provincia de Burgos se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número), por estéreo.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 29 de febrero de 1972.—  
El Ingeniero Jefe del Servicio, (ilegible). 1.424—676,00

### Junta Provincial de Construcciones Escolares de Burgos

Habiendo solicitado D. Ismael Crespo Ríos, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de reforma del Grupo Escolar de Briviesca «Teresa Arce», las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.450.—104,00

Habiendo solicitado D. Ismael Crespo Ríos, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de reforma del Grupo Escolar «Teresa Arce», sección de niños, de Briviesca, provincia de Burgos, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes

creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.455—113,00

Habiendo solicitado D. Ismael Crespo Ríos, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda en la localidad de Hontangas de Roa, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.451—113,00

Habiendo solicitado D. Ismael Crespo Ríos, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de una Escuela y una sala de usos múltiples, en la localidad de Soncillo, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.452.—113,00

Habiendo solicitado D. Ismael Crespo Ríos, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva

va que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de una vivienda en la localidad de Fuentenebro, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.453.—105,00

Habiendo solicitado D. Ismael Crespo Rios, Contratista de obras, la devolución de la fianza de garantía que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de porche cubierto en el Grupo Escolar de Briviesca, provincia de Burgos, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.454.—109,00

Habiendo solicitado D. Teodoro Ortega Martínez, Contratista de obras, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de reparación (Sección común) del Grupo Escolar «Generalísimo» de Burgos, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna

de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.461.—108,00

Habiendo solicitado D. Teodoro Ortega Martínez, Contratista de obras, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de reparación (Niñas) del Grupo Escolar «Generalísimo», las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.463.—104,00

Habiendo solicitado D. Teodoro Ortega Martínez, Contratista de obras, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de reparación del Grupo Escolar Generalísimo, de Burgos, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.462.—106,00

Habiendo solicitado D. Teodoro Ortega Martínez, Contratista de obras, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de una vivienda en la localidad de Fresneda de la Sierra, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el pla-

zo de 15 días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.464.—110,00

Habiendo solicitado D. José Javier Martínez Ayanz, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 4 viviendas en la localidad de Covarrubias, provincia de Burgos, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.461.—112,00

Habiendo solicitado D. José Javier Martínez Ayanz, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 6 Escuelas en la localidad de Covarrubias, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.456.—108,00

Habiendo solicitado D. José Javier Martínez Ayanz, contratista

de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 6 Escuelas en la localidad de Espinosa de los Monteros, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presentan.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.457.—112,00

Habiendo solicitado D. José Javier Martínez Ayanz, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 4 Escuelas en la localidad de Mecerreyes, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presentan.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.458.—109,00

Habiendo solicitado D. José Javier Martínez Ayanz, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 2 viviendas en la localidad de Mecerreyes, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna

de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.459.—109,00

Habiendo solicitado don Daniel Carpintero Gento, Contratista de Obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 6 Escuelas y 4 viviendas en la localidad de Poza de la Sal, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presentan.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.446.—114,00

Habiendo solicitado don Daniel Carpintero Gento, Contratista de Obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda en la localidad de Villazopeque, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presentan.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.447.—111,00

Habiendo solicitado don Eugenio Pérez López, Contratista de Obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de una Escuela y un comedor en la localidad de Poza de la Sal, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su

conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presentan.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.448.—114,00

Habiendo solicitado don Ramiro Sánchez Castro, Contratista de Obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de saneamiento y acondicionamiento del campo escolar del Colegio Nacional de Belorado, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presentan.

Burgos, 26 de febrero de 1972.—  
El Secretario Administrador (ilegible). 1.449.—112,00

### Ayuntamiento de Villarcayo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo per-

sonalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villarayo, 1 de marzo de 1972.—  
El Alcalde, S. Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Busto de Bureba, Villaescusa de Roa, Villegas, Cilleruelo de Abajo, Pedrosa del Páramo, Masa y Monterrubio de la Demanda.

### Ayuntamiento de Villanueva de Odra

En el alistamiento formado por la Junta municipal de Reclutamiento, figuran incluidos conforme al apartado A del artículo 51, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, a quienes se les cita, por virtud del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 12 de marzo, a las 12, con ocasión de efectuar el cierre del alistamiento y clasificación provisional, pues de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Manuel González Herrero, nacido en esta localidad, el día 25 de marzo de 1951, hijo de Donato y Herminia.

Villanueva de Odra, 25 de febrero de 1972.— El Alcalde, Máximo García García.

### Ayuntamiento de Brazacorta

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81

y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Juntas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brazacorta, 4 de marzo de 1972.—  
El Alcalde, Félix Aguilera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rebolledo de la Torre y Valle de Valdelucio.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Alarcía

#### Subasta de leñas

Autorizada esta Junta por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para el aprovechamiento por subasta de 600 estéreos de leñas, existentes en el monte Balda, de la pertenencia de esta Junta, en la tasación de 30.000 pesetas, se anuncia que la misma tendrá lugar por razón de urgencia, debido a la repoblación forestal, al siguiente día hábil, después de haber transcurrido diez días también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Junta.

Alarcía, 7 de marzo de 1972.—El Presidente, P.A., Pablo Arceredillo.

1.509.—121,00

### Junta vecinal de Pedrosa de Tobalina

En ejecución de lo acordado por la Junta vecinal, se anuncia subasta para la contratación de arriendo de dos parcelas de terreno al sitio «El Angel», de unas treinta hectáreas de superficie entre ambas, aproximadamente, sirviendo de base el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta.

El tipo de licitación será de 600.000 pesetas, por quince años, contados desde el 1.º de septiembre de 1972 al mismo periodo de 1987.

La fianza provisional será del 3 por 100 y la definitiva elevada al seis por ciento del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Junta vecinal de Pedrosa de Tobalina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la subasta.

La apertura de pliegos se realizará en el local de la Junta vecinal de Pedrosa de Tobalina, a las doce horas, del día siguiente al que transcurran los 20 hábiles.

#### Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, con documento de identidad número....., domiciliado en....., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., ofrece por el arriendo de las dos parcelas al sitio «El Angel», la cantidad de..... pesetas (en letra)

(Lugar, fecha y firma.)

Pedrosa de Tobalina, 29 de febrero de 1972.— El Alcalde, (legible).

1347.—240,00

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta, núm. 466-9, de la Agencia Urbana número 9. Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1331.—50,00